

ACTA-SCT-01/2025

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN AVENIDA LEONA VICARIO #323 COL. SAN JUAN CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600000125 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/57/2025 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600001725 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/58/2025 lo anterior para su aprobación. -----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600003125 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/59/2025 lo anterior para su aprobación. -----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600003325 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/60/2025 lo anterior para su aprobación. -----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT fracción XII del cuarto Trimestre que comprenden los meses de Octubre a Diciembre del 2024 y que se encuentra en posesión de la **Contraloría Municipal**.
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y que se encuentra en posesión del **Juzgado Administrativo Municipal**.
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de los contratos **IMSM/005/2024, IMSM/004/2024 y IMSM/003/2024** y que se encuentra en posesión del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres. -----
10. Se da Cuenta al Comité de Transparencia de la actualización y publicación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia por parte de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
11. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director General de Gestión Financiera, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Claudia Ivonne Chacón Zamora, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
C. Arturo Pérez Batalla, Jefe de la Junta Local de Reclutamiento, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600000125 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/57/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información: • TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) • HORA DEL INCIDENTE O EVENTO • FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO • LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO • UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO • LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “LUGAR DE LA INTERVENCIÓN” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero del año 2018 a la fecha de la presente solicitud. Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado. La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos. La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo las instancias

de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad> (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/57/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 23 de Enero del 2025.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600001725 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/58/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"1.- Solicito conocer cuántos despidos se registraron en el municipio tras el cambio de administración en los meses de octubre, noviembre y diciembre. Favor de agregar el motivo del despido, el nombre de la persona despedida, el área y el puesto en el que se desempeñó. 2.- Solicito conocer el registro total de despidos en el municipio durante cada uno de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del pasado 2024, y en donde se desglose la cantidad de despidos por mes. 3.- Solicito conocer el registro total de altas de personal en el municipio (nuevos empleados) durante cada uno de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del pasado 2024, y en donde se desglose la cantidad de altas registradas por mes. 4.- Solicito un listado en el que se especifique la cantidad de personas que laboran en cada una de las áreas del gobierno municipal. Por ejemplo: área de tesorería: 10 personas. Finanzas: 20 personas. Obra Pública: 50 personas. De la misma manera, favor de agregar la cantidad actual de empleados en todas las áreas del municipio. 5.- Solicito un listado en el que se especifique la cantidad de personas que estaban registradas en cada una de las áreas del gobierno municipal hasta el 01 de enero de 2024. Por ejemplo: área de tesorería: 10 personas. Finanzas: 20 personas. Obra Pública: 50 personas. De la misma manera, favor de agregar la cantidad de empleados en todas las áreas del municipio de las que se tenía registro ese primer día del 2024." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/58/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el

artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 23 de Enero del 2025.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600003125 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/59/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"1.-Solicito conocer en cuáles espacios públicos del municipio como parques, jardines, recintos culturales, casas antiguas, oficinas administrativas, etcétera, se pueden tramitar permisos para la toma de fotografías profesionales para quinceañeras, bodas, entre otros actos sociales. Favor de desglosar todos los espacios públicos que cuenten con esta característica, ¿y cuál es la normativa que regule estos actos? 2.-Favor de desglosar cuántos permisos se avalaron para cada uno de estos espacios durante cada uno de los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Favor de desglosar los permisos por espacio y por año. 3.-¿Cuál es el monto económico recaudado por el municipio a raíz de estos permisos durante cada uno de los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? ¿Cuál es el costo estipulado por permiso?" (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/59/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 23 de Enero del 2025.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600003325 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/60/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"EL C.P. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL CMAPAS ENVIO AL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL OFICIO CON NUMERAL PCD/14472021 CON ASUNTO: SOLICITUD, EN EL CUAL PUSO A CONSIDERACION DEL CABILDO LA INICIATIVA DE PROPUESTA QUE TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL, A RAVES DE LA REGULACION QUE EN ELLA SE CONSIGNA, HACER EFICIENTE, PROGRAMATICO Y OFRECER SEGURIDAD Y CERTEZA JURIDICA EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL AGUA EN SALAMANCA, GTO., PARA QUE SEA PRESENTADA PARA SU

APROBACION Y DE OBTENERSE UN RESULTADO FAVORABLE SEA ENVIADA A PUBLICAR PARA QUE INICIE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE (SIC). DEL MISMO MODO EL C. LIC. ULISES BANDA CORONADO EN SU CARÁCTER DE ACTUAL PRESIDENTE DEL ORGANISMO CMAPAS CON FECHA 7 DE JULIO DE 2023 ENVIO AL C. LIC. JESUS GUILLERMO GARCIA FLORES SECRETRAI O DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SLAMANCA OFICIO CON NUMERAL PCD/050/2023 DONDE DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL A LA AUDITORIA INTEGRAL AP/01/2019/CM/SA REALIZADA ENTRE EL 01/012016 AL 31/03/2019 Y EN DONDE SE HACE LA OBSERVACION QUE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE CMAPAS CARECE DE SUSTENTO LEGAL Y COMO CONSECUENCIA TODOS LOS ACTOS REALIZADOS POR LOS GERENTES CARECEN DE VALIDEZ” (SIC). YA QUE RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA LA ADECUACION DE LA REGLAMENTACION DE CMAPAS Y EN EL ENTENDIDO DE QUE EL ORGANISMO CMAPAS OPERA AL MARGEN DE LA REGLAMENTACION PONIENDO EN PELIGRO LAS OPERACIONES DE ESTE ORGANISMO Y TOMANDO EN CEUNTA DE QUE ESTAS NOTIFICACIONES HAN SIDO HECHAS EN TIEMPO Y FORMA Y HA TRANSCURRIDO UN LAPSO DE TIEMPO DE MAS DE TRES AÑOS EN LAS QUE SIN DUDA ALGUNA Y DERIVADO DE LAS REGLAMENTACIONES DE LEY Y LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA INTEGRAL PRACTICADA POR CONTRALORIA HAN SIDO ENFATICAS EN ADECUAR LA REGLAMENTACION, SOLICITO LO SIGUIENTE: REQUIERPO ME SEA ENTREGADA COPIA DE LAS ADECUACIONES PRESENTADAS AL MUNICIPIO EN TORNO A LA NUEVA REGLAMENTACION DE CMAPAS PRESENTADAS POR EL C. C.P. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GONZALEZ Y EL C. LIC. ULISES BANDA CORONADO AL AMPARO DE LOS OFICIOS PCD/144/2021 Y PCD/O5072023 REQUIERO ME SEA INFORMADO LAS FECHAS EN LAS QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL NOTIFICO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O LA COMISION DE REGLAMENTO DE LA PETICON REALIZADA POR LOS DIRECTIVOS DE CMAPAS C. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GONZALEZ Y ULISES BANDA CORONADO EN TORNO A LOS OFICIOS PCD/144/2021 Y PCD/ 050/2023 REQUIERO SE ME INFORME A DETALLE LOS NOMBRES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA COMISION DE REGLAMENTOS QUE FORMABAN PARTE Y FUERON NOTIFICADOS EN LAS ADMINISTRACIONES 2021 Y 2024 REQUIERO ME SEA INFORMADO EL NUMERO DE REUNIONES O SESIONES ASI COMO LOS DIAS Y FECHAS EN QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPAL TUVIERON O SE REUNIERON PARA DAR CAUSE Y RESPUESTA A LOS OFICIOS GIRADOS POR CMAPAS CON LOS NUMERALES PCD/144/2021 Y PCD/O5072023 REQUIERO ME SEA INFORMADO Y SE ENTREGUE COPIA DE LAS RESPUESTAS, OBSERVACIONES, CONCLUSIONES, ACUERDOS O NOTIFICACIONES GIRADAS AL ALCALDE MUNICIPAL O A CMAPAS QUE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA COMISION DE REGLAMENTOS EMITIERON EN TORNO A LA PETICION GENERADA AL AMPARO DE LOS OFICIOS GIRADOS POR CMAPAS PCD/144/2021 Y PCD/O5072023 REQUIERO SE ME INFORME EN QUE DIAS O SESION DE CABILDO SE PUSO A CONSIDERACION DEL CUERPO EDILICIO LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE CMAPAS EN LA FORMA EN QUE FUE SOLICITADO AL AMPARO DE LOS OFICIOS GIRADOS POR CMAPAS PCD/144/2021 Y PCD/O5072023, ASI COMO EL SENTIDO DE LA VOTACION” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/60/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 23 de Enero del 2025.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública del de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, que se encuentra en posesión de la Contraloría Municipal, a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2024 correspondiente al Cuarto trimestre que comprende de los meses de octubre al mes de diciembre del 2024” (SIC)

La Contraloría Municipal mediante oficio con número de folio CM/016/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicitar la aprobación de la versión publica de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral del año 2024 que se subirán a dicha Plataforma; con base en el artículo 26 fracción XII y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato las cuales y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

DATOS PERSONALES:

- Apellidos
- CURP
- RFC
- Estado Civil
- Correo Personal
- Teléfono Particular

DOMICILIO

- Municipio
- Entidad
- Localidad
- Colonia
- Tipo de vialidad
- Calle
- No. Exterior
- No. Interior
- Código Postal

DATOS CONYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- Nombre
- Relación
- CURP

La Contraloría Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.-----

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y que se encuentra en posesión del Juzgado Administrativo Municipal a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2024” (SIC)

El Juzgado Administrativo Municipal mediante oficio con número de folio JAM/05/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicitar la aprobación de la versión publica de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

- Nombre y apellido del actor.
- Domicilio.
- Placas.
- Número de factura Original
- Número de boleta de infracción
- Cuenta de Registro Predial

El Juzgado Administrativo Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública y se tenga a bien autorizado lo testado de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

9. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública del contrato número IMSM/005/2024, IMSM/004/2024 y IMSM/003/2024, que se encuentra en posesión del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2024” (SIC)

El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres mediante oficio con número de folio IMSM/011/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicitar la aprobación de la versión pública de los contratos IMSM/005/2024, IMSM/004/2024 y IMSM/003/2024 con el fin de dar cumplimiento a la información que se publica en la Plataforma de Transparencia, y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

- Cuentas bancarias
- Claves interbancarias

El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres pone a la vista del Comité la versión del pública del contrato número IMSM/005/2024, IMSM/004/2024 y IMSM/003/2024, para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.-----

10. Se da Cuenta al Comité de Transparencia de la actualización y publicación de la **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia** por parte de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior para su aprobación.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca mediante oficio con número de folio UTAIPS/49/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicito aprobación para la difusión y aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia, esto para dar cumplimiento al Capítulo II, numeral Noveno, fracción III de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

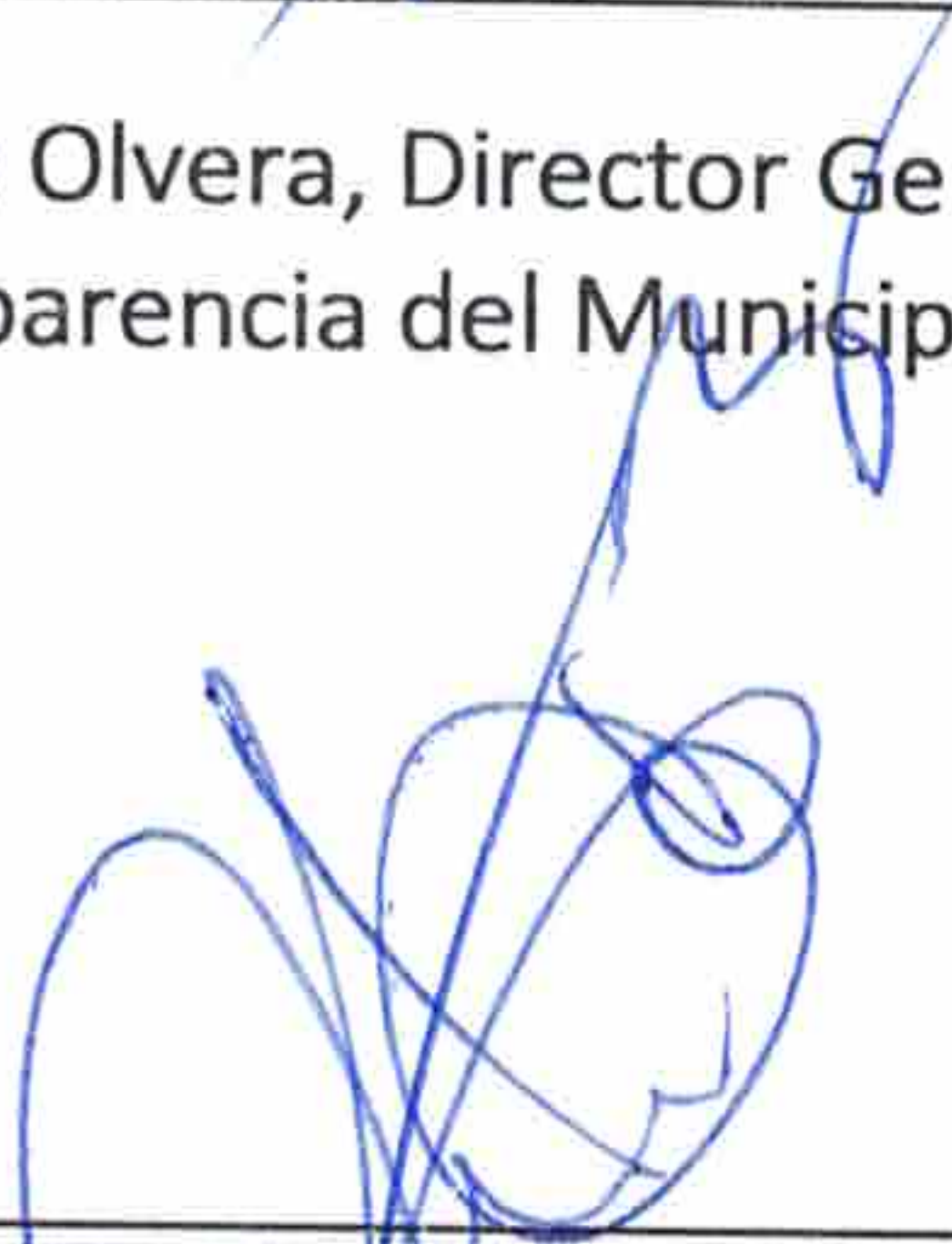
Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos se aprueba la difusión de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia.

11. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado Marlon Michelle Martínez Olvera, Director General de Gestión Financiera, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato

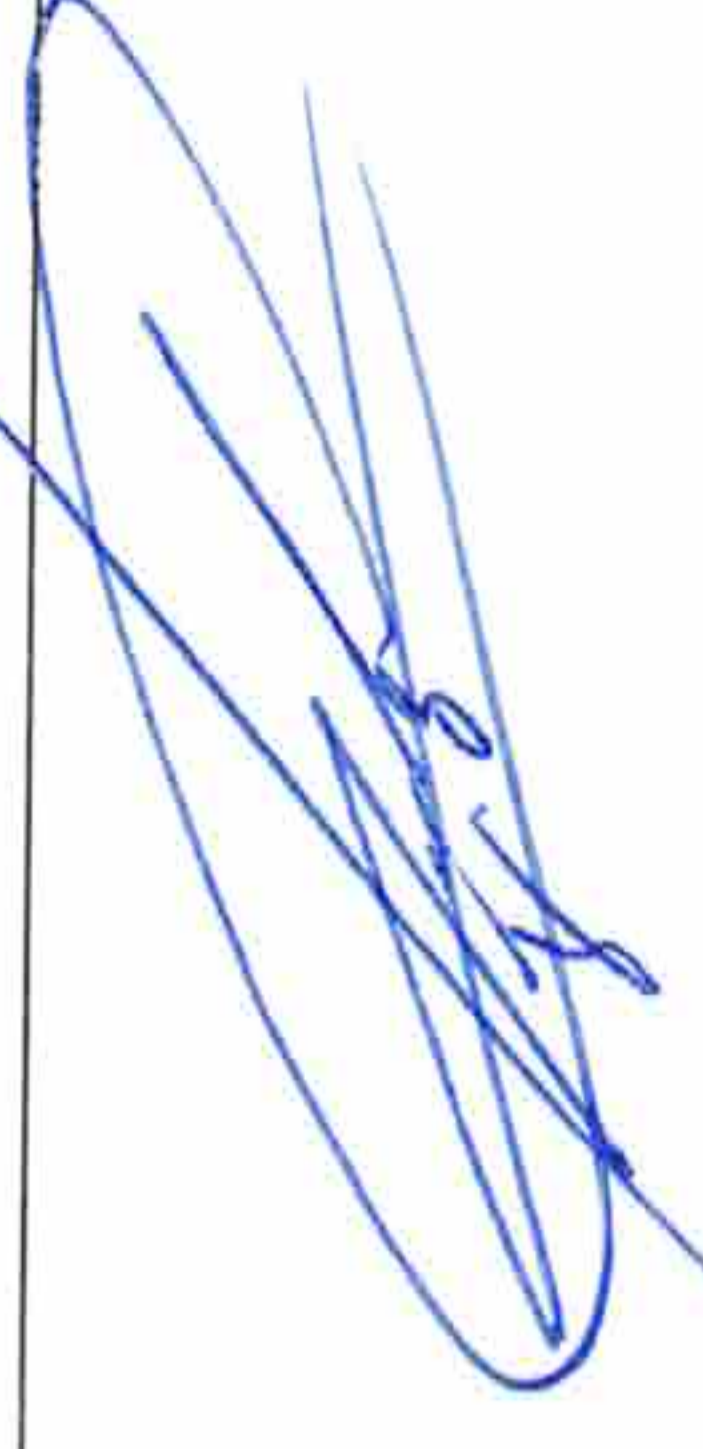


Licenciada Claudia Ivonne Chacón Zamora, Directora de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C. Arturo Pérez Batalla, Jefe de la Junta Local de Reclutamiento, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN AVENIDA LEONA VICARIO #323 COL. SAN JUAN CHIHUAHUA.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera	Presidente	
Lic. Claudia Ivonne Chacón Zamora	Secretaria	
C. Arturo Pérez Batalla	Vocal	